

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
Correo Electrónico: j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, Cesar, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

ASUNTO: AUMENTO DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: PIEDAD VICTORIA VILLALOBOS GÓMEZ
DEMANDADO: RAFAEL ERNESTO ARAMENDIZ UCROZ
RADICADO: 20-001-31-10-003-2017-00530-00.

Solicita la demandante constancia de deuda sin cuantificar valor de deuda y bajo la gravedad de juramento, información necesaria para constatar con el proceso dicha deuda, por lo que este despacho NIEGA lo peticionado e informa a la demandante que debe hacer llegar solicitud de certificación de deuda indicando valor total adeudado, meses debidos y valor de la cuota indicada en sentencia.

Notifíquese y cúmplase

TGD

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dade0b59b6bb7d978e305a5a545543fa410a402034ebb817dce41673fbf0bfad**

Documento generado en 21/06/2022 10:36:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>